

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua a La Rúa (Orense).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 257.657,30 pesetas.

La fianza provisional, a 5.154 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.344) (O.—30.412)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas de Brozas (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.605.936,71 pesetas.

La fianza provisional, a 74.090 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.345) (O.—30.413)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de Benicasim (Castellón).

Rectificando el anuncio para la subasta de las obras

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 881.035,56 pesetas.

La fianza provisional, a 16.221 pesetas.

La subasta se verificará en la citada

Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 2 de julio de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.327) (O.—30.395)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE FRUTA

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que a las once horas del día 4 de agosto de 1956, en las oficinas de la Delegación de Madrid, paseo de la Castellana, núm. 61, se procederá a la venta en pública subasta de la fruta existente en la plantación de frutales de la parcela núm. 85 de regadío de la finca «Real Cortijo de San Isidro», en término de Aranjuez, provincia de Madrid, compuesta de 207 perales, 284 manzanos, 74 ciruelos y tres melocotoneros.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público, con este anuncio, en los Ayuntamientos de Aranjuez y Colmenar de Oreja, en las oficinas de la Delegación de Madrid, paseo de la Castellana, núm. 61, y en la finca «Real Cortijo de San Isidro».

Madrid, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.566) (O.—30.502)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso de impresión

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la edición del folleto «Realizaciones del Sindicalismo Español».

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, paseo del Prado, números 18 y 20, segunda planta, en horas de diez a una, hasta las trece horas del día décimoquinto, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que termina el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—3.590) (O.—30.513)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en la vigente ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con sus justificantes, cuya exposición será de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Móstoles, 25 de junio de 1956.—El Alcalde, Anastasio Pontes Cazorla.

(G. C.—3.274) (O.—30.348)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para realizar obras de abastecimiento de aguas al barrio de Tablada se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 9 de julio de 1956.—El Alcalde, Angel Brasas.

(G. C.—3.475) (O.—30.465)

ALCALA DE HENARES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de junio próximo pasado, aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta de las obras de pavimentación de la calle del Marqués de Ibarra.

El pliego citado se encuentra de manifiesto, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del mismo, durante ocho días hábiles y horas de once a una de la mañana, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a efectos del artículo 312 de la ley de Régimen Local (Texto refundido) y concordante 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Alcalá de Henares, 2 de julio de 1956. El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—3.297) (O.—30.366)

ARANJUEZ

No habiéndose presentado reclamaciones contra el proyecto y pliego de condiciones para las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de José Antonio, entre las de Generalísimo y Rey, se anuncia la celebración de subasta para la adjudicación de referidas obras, y cuyo acto se verificará al siguiente día de cumplirse los diez días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliego cerrado, y para tomar parte en la subasta se hará un depósito, en la Caja Municipal, equivalente al 2 por 100 de la cantidad del tipo de subasta, cuya cantidad será devuelta a aquellos que no les fuese adjudicadas las obras, y el adjudicatario completará la suma antedicha hasta el 4 por 100, para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Aranjuez, 27 de junio de 1956.—El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—3.301) (O.—30.371)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de pastos y leñas que han de ser celebradas en este Ayuntamiento durante el año forestal de 1956-57.

Como igualmente se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación de la Plaza de Toros durante el año de 1956.

Lozoya, a 30 de junio de 1956.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—3.300) (O.—30.370)

POZUELO DE ALARCÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día de hoy, aprobó por unanimidad, y con el quorum previsto en la Ley, el proyecto de contrato a convenir con el Banco de Crédito Local de España para un préstamo, a favor de este Ayuntamiento, de 1.635.735,53 pesetas (un millón seiscientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos), con destino a la construcción de un grupo de 30 viviendas.

Esta operación se concierta en treinta años, devengando un interés anual de 4 por 100, más la comisión de 0,35 por 100, también anual. Garantizan de manera especial el préstamo, sus intereses, comisión y gastos, los arbitrios que figuran en el propio contrato.

Todas las demás partes pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por el plazo de quince días, a los efectos que previene el artículo 780 del Texto re-

fundido de la ley de Régimen Local en vigor.

Pozuelo de Alarcón, 28 de junio de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—3.316) (O.—30.378)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos incidentales promovidos por doña Matilde Correa Rodríguez, sobre que se la declare pobre para litigar en autos sobre alimentos provisionales contra su esposo don José Blanco Reina, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza formulada, habiéndose acordado emplazar a dicho demandado por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca y la conteste, personándose en los autos; significándole que las copias simples de dicha demanda y documentos presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don José Blanco Reina, se le emplaza por medio del presente, que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firme, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.659)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrias Cinematográficas Altamira» (Sociedad Limitada), habiendo recaído providencia de esta fecha, teniéndola por solicitada, acordando la intervención de las operaciones de la entidad por los Interventores designados, don Joaquín Dato Ballester, don Luis Fernández de Angulo Semprún y el Banco Rural y Mediterráneo, en la persona de su representante legal, don Salvador Grau Fernández.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—5.587)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Saturnino García Romero, contra don Benigno Ledrado Valero, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dicho autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un mostrador, de armadura de madera, forrado en uralita en su parte frontal, con tapa de piedra de mármol, con serpentín de cuatro grifos, con dos cámaras para el hielo.

Cuatro veladores con pie de hierro,

tapa de piedra de mármol de forma rectangular.

Dos veladores de madera, con tapa de piedra de mármol cuadrado.

Doce sillas de madera, plegables.

Una saturadora para el seltz.

Una báscula de cinco kilos de fuerza, marca «Magriñán», núm. 21.456.

Cuatro tinajas, de veinte arrobas cada una (vacías).

Una bomba para trasegar el vino, marca «Yava».

Cuatro tinajas de barro, para tres arrobas de cabida (vacías).

Un aparato de radio, con cinco lámparas, cuatro mandos, sin marca, con elevador reductor.

Veinte botellas, de diferentes vinos y licores.

Una mesa de cocina, en madera de pino, con tablero de mármol.

Los derechos de traspaso del establecimiento-taberna, dedicado a la venta de vino al por menor, sito en el número diecinueve de la calle de las Peñuelas, de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—5.586)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se hace saber que por auto dictado por este Juzgado de primera instancia número once, en veinticuatro de marzo último, se declaró en estado legal de suspensión de pagos a «Manufacturas Gloda» (S. A.), domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, ochenta y seis, e insolvencia provisio-

nal, por ser superior su activo al pasivo; y por providencia de treinta de junio último, se ha acordado convocar de nuevo a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de agosto próximo, a las cinco de su tarde.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.585)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, contra don Segundo de los Heros Sarasúa, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, del piso embargado al deudor, adquirido por su esposa doña María del Carmen Abril Alvarez, que se describe así:

Piso segundo, en construcción, de la casa número cincuenta y uno de la calle de Víctor Pradera, de esta capital, con la superficie de trescientos sesenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera principal, a un vestíbulo que, a su vez, da entrada al despacho, el que, a su vez, comunica con el salón, teniendo el primero hueco a la calle de Víctor Pradera y el segundo una terraza a la misma. El hall, colindante con el vestíbulo, da entrada al comedor, que linda también con la calle de Víctor Pradera, a la que tiene su correspondiente hueco, teniendo entrada dicho hall al office, que disfruta de una terraza, con puerta a la cocina, que está volada sobre el patio de luces. A partir del vestíbulo, lindando con la medianería derecha de la casa, existe un pasillo que da acceso al dormitorio principal, teniendo éste, al fondo, un armario em-

potrado, continuando dicho pasillo hasta intestar con la nave, en que están construidos los cuatro dormitorios del fondo, torciendo desde allí a la izquierda, y existiendo en dicho pasillo cuatro puertas de entrada a los nombrados cuatro dormitorios interiores y las correspondientes a los dos cuartos de baño, uno de los cuales comunica también con el dormitorio principal, al principio indicado. A la terminación de dicho pasillo, en la medianería de la izquierda de la casa, y corriendo adosado a ella, en dirección a la calle, hay otro pasillo que da acceso al dormitorio y cuarto de aseo del servicio, así como también comunica al final con la escalera de servicio, y le da entrada a la cocina, la que, a su vez, comunica con el office antes mencionado, en el que existe una mesa y armario, comunicando la cocina con una terraza, que tiene vistas y luces al patio de este nombre. En el patio de luces tiene este piso siete huecos. Linda: por la derecha, partiendo de la calle de Víctor Pradera, con la medianería de la derecha de la finca total, que, a su vez, linda con propiedad de don Norberto Antón Zuguariaga; por la izquierda, a partir de la misma dirección, con la medianería de la izquierda del edificio, que linda, a su vez, con propiedad de don Federico Mata, y por el fondo, mirando desde la calle de Víctor Pradera, con el patio de manzana que, a su vez, linda con propiedad de don Manuel López Silva, lindando también, por encima, con el piso tercero, y por debajo con el piso primero. Le pertenece una participación en las cosas comunes de la casa del diecisiete y medio por ciento, siendo igual la cuota del piso en la comunidad. Dicho piso lleva anejo el cuarto trastero, señalado con la letra D), con una superficie de diez metros veinticinco decímetros cuadrados, y el garaje, señalado con la letra D), con la superficie de veintidós metros cinco decímetros cuadrados, en la forma que uno y otro fueron descritos en la planta de semisótano del edificio.

Es el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número ocho mil cuatrocientos setenta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado—General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón doscientas noventa y dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, presentados por el deudor, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberá conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.584)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de pri-

Madera y Corcho, por cuanto no es asunto de la competencia de esta Corporación.

99. Desestimar solicitud formulada por don Ricardo Medén González, en la que interesa la suspensión del procedimiento ejecutivo en pago de cuotas al Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos, constituido para exacción del arbitrio sobre Riqueza provincial, por cuanto no es asunto de la competencia de la Corporación.

100. Quedar enterada de la interposición de la reclamación económico-administrativa contra la cuota asignada por la Junta de Agravios del Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos, por don Antonio Espliguero Muñoz, que se tramita ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, bajo el número de expediente 7/56.

101. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa contra las cuotas asignadas por la Junta de Agravios del Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos, por don Demetrio Román Torres, en representación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de San Martín de Valdeiglesias, que se tramita ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, bajo el número de expediente 6/56.

102. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa contra la cuota asignada por la Junta de Agravios del Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos, por doña Rosario Sanz Sánchez, que se tramita ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, bajo el número de expediente 5/56.

103. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa contra la cuota asignada por la Junta de Agravios del Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos, por don Santiago Riesgo Gayo, que se tramita ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, bajo el número de expediente 1.399/55.

104. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa contra las cuotas asignadas por la Junta de Agravios del Gremio Fiscal de Labradores y Ganaderos, por don Eudardo Sánchez López, en nombre de la Cooperativa Vinícola de Arganda del Rey, que se tramita ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, bajo el número de expediente 1/56.

ministrativo don Joaquín Fernández Fernández, imponiéndole la sanción de apercibimiento, como incurso en la falta leve de defectuoso cumplimiento de sus funciones, definida y penada en los artículos 105 y 108 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

86. Acceder a lo solicitado por don Pedro Martín Rico, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torejón de Velasco, en el período de tiempo de 2 de octubre de 1923 a 6 de enero de 1924, y, como Concejal del citado Municipio, desde el 26 de febrero de 1930 a 2 de agosto de 1931, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados.

87. Acceder a lo solicitado por don José Luis Blázquez Rodríguez, Conductor del Parque Móvil provincial, reconociéndole, a todos efectos, dos años, dos meses y once días de servicios prestados en el Colegio de San Fernando, con anterioridad a la toma de posesión de su actual cargo.

88. Acceder a lo solicitado por don Fidel Pérez-Minguez, y Villota, Procurador de esta Corporación, reconociéndole, con efectos de 1.º de enero del corriente año, los quinquenios que le correspondan por los años de servicios prestados, y por estar en posesión de título de Enseñanza Superior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

89. Reconocer a don Agustín Gabela Gesta, Encargado del Depósitos de cadáveres del Hospital Provincial, la retribución complementaria anual de 3.102,50 pesetas, pagadera por dozavas partes, importe de la ración alimenticia que viene recibiendo por razón de su cargo, a partir de 1.º de enero del corriente año.

90. Desestimar instancia de don José Ramón Magadán Ferrer, Auxiliar administrativo de esta Corporación, solicitando que por la Corporación se satisfaga el impuesto de Utilidades correspondiente a los emolumentos que percibe, en razón a que su ingreso al servicio de la misma lo fué con posterioridad a 1.º de enero de 1943; de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados y a lo determi-

mera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en expediente de multa número cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco, impuesta a don Ramón Marcos Saldaña, vecino de Paracuellos de Jarama, por la Fiscalía Provincial de Tasas, de mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, por haberse declarado desierta la segunda al no haber licitadores, el día ocho de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, los bienes siguientes: un armario de dos cuerpos y dos lunas, una de ellas rota, valorado en mil doscientas pesetas; seis sillas de madera, valoradas en cien pesetas cada una, seiscientos pesetas; con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Que el remate de los referidos bienes es sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento de su tasación; y

Tercera

Que el depositario de los bienes es el propio interesado don Román Marcos Saldaña, encontrándose los mismos en su domicilio de Paracuellos de Jarama.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.482) (C.—12.657)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CHINCHON

Se dejan sin efecto las requisitorias que se hubieren publicado en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el del Estado, llamando a la procesada Pilar Ferrero Sánchez, en sumario del Juzgado de instrucción de Chinchón, instruido con el núm. 97, de 1945, por estafa y falsedad.

(G. C.—3.438) (B.—5.489)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en causa núm. 427, de 1941, por hurto, Valentín Hernández Andrés, de treinta y un años de edad, soltero, de profesión peón, hijo de Francisco y de Ignacia, natural y vecino de Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el del día 26 de mayo pasado, con la signatura B.-2.327, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—3.247) (B.—5.294)

CITACION**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que con el núm. 91, de 1948, se tramita por estafa y falsificación contra Alvaro González Brú, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, instruyendo por medio del mismo del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a Félix Matellano Prado, de cuarenta y nueve años de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, primero derecha, como comprador, al procesado, de un aparato de radio, marca «Telefunken», núm. 40.850, y perjudicado en el sumario.

(G. C.—3.246) (B.—5.293)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 22****EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número quinientos noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido en este Juzgado por don Antonio García de la Vega y Rubín de Celis, contra doña Soledad Arias-Vila Cid, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los bienes muebles embargados a la demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cuatro de agosto próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un despacho, estilo español, compuesto de mesa, librería de tres cuerpos, dos sillones tapizados, un sillón de mesa, cuatro sillas, una góndola de despacho (jamuga), dos mesas pequeñas de máquina de escribir, cuatro li-

brerías, descubiertas; un fichero de madera, con puerta corredera; una lámpara, al parecer, de bronce; una lámpara de mesa de despacho, al parecer, de bronce, con pantalla de tela oscura; un cuadro acuarela, firmado por «A. Somoza»; otro cuadro, firmado por «Camazón», y otro cuadro, firmado por «Somoza», así como una cazuela antigua, de cobre; todo ello tasado por separado en la cantidad de catorce mil doscientas veinticinco pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada doña Soledad Arias-Vila Cid, con domicilio en Mejía Lequerica, número doce, primero derecha.

Y para que así conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.583)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIA****OVIEDO**

Celestino Weible Martínez, hijo de X y de Josefa, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de treinta años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 56, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 61, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, primero (Oviedo), ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, a 18 de junio de 1956.—El Juez instructor, Tomás Robles Sánchez.

(G. C.—3.125) (B.—5.163)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 45

TELEFONO 25 32 02

nado por los acuerdos de 30 de diciembre de 1942 y 14 de marzo de 1944.

91. Desestimar instancia de don José María Barrios García, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, solicitando que por la Corporación se satisfaga el impuesto de Utilidades correspondiente a los emolumentos que percibe, en razón a que su ingreso al servicio de la Corporación lo fué con posterioridad a 1.º de enero de 1943: de conformidad con lo dispuesto por los acuerdos de 30 de diciembre de 1942 y 14 de marzo de 1944.

92. Desestimar instancia de don Juan Sancho Alcubilla, contratado como Encargado de autopsias del Hospital Provincial, solicitando una plaza en propiedad al servicio de esta Corporación, por estar regulada la provisión de las mismas con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y ley de Destinos Cíviles de 15 de julio de 1952.

93. Aprobar propuesta sobre asignaciones al personal de la Corporación que se indica, a regir con efectos de 1.º de enero de 1956; acuerdo que se adopta en cumplimiento de lo establecido en el apartado d) del art. 676 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

94. Desestimar propuestas y peticiones sobre elevación de sueldos base de funcionarios y obreros del Servicio Agropecuario, Maquinistas de la Sección de Vías y Obras, Electricista de la Corporación, Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, Encargado de Servicios Generales y de Calefacción de la Residencia de Aranjuez y Ordenanza Calefactor de la Casa-Palacio, solicitando elevación de sueldos base, por estar debidamente clasificados con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

95. Aprobar propuesta de la Ponencia Especial de Personal, creando una plaza de Mecánico especializado en la reparación de aparatos clínicos, dotada con el sueldo base anual de 11.300 pesetas.

Replacación Forestal

96. Informar solicitud del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Matín de Valdeiglesias, en el sentido de que, a jui-

cio de esta Corporación, procede la declaración de interés general en la ocupación de 16.000 metros cuadrados en el lugar denominado «Virgen de la Nueva», núm. 54 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, pertenecientes a ese término municipal, para la edificación de un albergue para la Lugartenencia de la Guardia de Franco; todo ello de conformidad con la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1956**Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid**

97. Aprobar proyecto de Ordenanza reguladora del Arbitrio sobre Riqueza Provincial, autorizado por el artículo 622 del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con vigencia desde 1.º de enero de 1956, redactado de conformidad con las Bases aprobadas por resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de enero del año actual.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1956**Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid****Arbitrio Provincial**

98. Desestimar solicitud formulada por «Aislamientos Suberina, S. A.», en la que interesa la nulidad del acuerdo adoptado por la Junta de Agravios del Gremio Fiscal de las Industrias de